Circular Reglamentaria Externa DEFI–354 del 31 de marzo de 2022, Asunto 2: Control de Riesgo en las Operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez para el Normal Funcionamiento del Sistema de Pagos

Boletín núm. 21 de 2022 Publicado el: Jueves, 31 de marzo de 2022
La presente circular remplaza en su totalidad la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354 correspondiente al Asunto 2: “CONTROL DE RIESGO EN LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO Y EN LAS OPERACIONES DE LIQUIDEZ PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PAGOS” del Manual del Departamento de Estabilidad Financiera.

Lo anterior con el fin de acoger lo establecido en la Resolución Externa No. 5 de 2022 de la Junta Directiva del Banco de la República, mediante la cual se compendian y expiden las normas para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos.

La circular actualiza la lista de entidades autorizadas como Agentes Colocadores de OMAs y las operaciones para las que están autorizadas, y realiza ajustes de carácter operativo.

Destinatario: Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República, Superintendencia Financiera de Colombia,
Bolsa de Valores de Colombia, Establecimientos Bancarios, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento, Cooperativas Financieras, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Sociedades Aseguradoras, Sociedades de Capitalización, Sociedades Titularizadoras, Sociedades de Intermediación Cambiaria y de Servicios Financieros Especiales, Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos, Cámaras de Riesgo Central de Contraparte, Financiera de Desarrollo Nacional, Fondo Nacional del Ahorro, Fogafín, Finagro, Findeter, Icetex, Bancóldex.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/circular-reglamentaria-externa-defi-354-31-marzo-2022